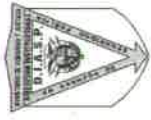


SELLO OFICIAL
D.I.A.S.P.



No es válido sin el sello original

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIRECCIÓN INSTITUCIONAL
EN ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA
Depósito Oficial de Explosivos (D.O.E.)



FECHA: 26/10/16
HORA: 09:00
RECIBIDO: 000

No. SP-V-0979-16

25/10/16

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Pública
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública
Autorización de Voladuras y Retiro de Material Explosivo del Depósito Oficial

Atención:

Licenciado
Ovidio Fuentes Concepción
Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública
Ministerio de Seguridad Pública

La Empresa

Austin Caribbean, S.A.

Autorizada mediante Resuelto

No. 011 – E- 11798 del 6 de abril del 1998.

Informa a este Despacho sobre la realización de una voladura mediante nota con fecha

25/10/16

Lugar de la voladura

Penonomé

Fecha de la voladura

Desde el 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2016

Hora

12:00 m d

Nombre del Proyecto

Las necesidades de voladura en el proyecto Cobre Panamá de Minera Panamá.

Para la Empresa

STRACON GYM INTERNACIONAL

DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES EXPLOSIVOS A UTILIZAR

Cantidad en kilogramos	Producto
50,000 kg	Hydromite
30,000 kg	Emulex
10,000 unid	Boosters

DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA DETONACIÓN

Cantidad / Unidad	Producto
15,000 unid 200 rollos	Detonadores no Eléctricos STD
1,000 unid 15,000 metros	Detonadores Eléctricos Cordón detonante
1,000 unid 200 rollos	Conectores Quick Start

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública deberá verificar el material a utilizar, la idoneidad del personal técnico a cargo de la voladura, el diseño de la voladura, la utilización de los explosivos en el campo y velar por la aplicación y el cumplimiento de las medidas de seguridad pertinentes, a fin de que los trabajos a realizar se practiquen de forma segura y con apego a las disposiciones vigentes sobre la materia D.E.354 de 29 de diciembre de 1948.

La Dirección Institucional de Asuntos de Seguridad Pública de Panamá y La Policía Nacional custodiará, verificará y supervisará la mercancía en cada una de las voladuras, bajo el control y fiscalización del Ministerio de Seguridad Pública. L. 47 de 21 de Noviembre de 1980.

Nota: Esta Autorización no es válida en caso de presentar alteraciones, borrones, tachones o modificaciones de cualquier tipo.

Verificado por el Jefe de Sección

Alfonso M. Alvarado

Fecha de Vencimiento

31-12-16

Firma Autorizada-DIASP